

DECRETO ALCALDICIO N°: 1052/

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El acuerdo N° 468 tomado en sesión del día 02/04/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 38 de fecha 31/03/2015.

DECRETO


Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION		DISMINUYE
24	01	008	Premios y Otros	4	04.00.07	7.000.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION		AUMENTA
21	04	004	Prest.en serv.comunitarios	4	04.00.15	3.400.000.-
22	07	001	Publicidad y difusión	4	04.00.15	200.000.-
22	08	007	Pasajes y Fletes	4	04.00.15	500.000.-
29	04		Mobiliario y Otros	4	04.00.15	600.000.-
29	06	001	Equipos Computacionales	4	04.00.15	700.000.-
24	01	008	Premios y otros	4	04.00.15	1.600.000.-
TOTAL						7.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.




KAREN ZÚNIGA MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/KZM/MWG/cll
- 